ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 5341 DE 2022

En Bogotá D.C., a los 25 días del mes de noviembre del año 2022 se reunieron en las instalaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., a saber: **REYES MURILLO HIGUERA** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.412.289** de Bogotá, **SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con NIT 900.958.564-9, de conformidad con la Resolución No. 0581 del 28 de Abril de 2020, "Por la cual se delegan funciones en materia de contratación Estatal" ***En su Artículo Primero: "Delegar en el Subgerente de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., acorde con las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, la ordenación del gasto, celebración, modificación y liquidación de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, que deban celebrarse por la Entidad como resultado de las necesidades que surjan desde las Direcciones de Urgencias, Hospitalización, Servicios Ambulatorios, Servicios Complementarios y Gestión Integral del Riesgo, siempre y cuando la cuantía de cada uno, no supere los ochocientos salarios mínimos legales mensuales vigente (800 SMLMV)"***, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE** y **MACHUCA HERNANDEZ ALEJANDRA**, mayor de edad, domiciliado (a) y residente en esta ciudad, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **52.443.323**, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, con el fin de proceder a suscribir el acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo del contrato **No. 5341 DE 2022** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que las partes suscribieron contrato de prestación de servicios **No. 5341 DE 2022**, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO 1, PARA EL PROCESO TRANSVERSAL GESTION DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERES EN SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, de acuerdo a las necesidades de la institución. **2)** Que el plazo del contrato se fijó con fecha de inicio **01 de mayo de 2022** y fecha de finalización el **31 de diciembre de 2022. 3)** Que todo contrato es Ley para las partes y no puede ser invalidado sino por consentimiento mutuo o por causales legales de conformidad con lo ordenado por el Código Civil artículo 1602. **4)** Que, en consideración al principio general de la autonomía de la voluntad, las partes proceden a la liquidación del contrato. **5)** Que el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios y Salud Sur E.S.E., permite la elaboración y suscripción de la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo. **6)** Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 artículo 2 del Concejo de Bogotá, con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá. **7)** Que de acuerdo a formato de Gestión de Entrega y finalización de contrato, informa que prestó actividades contractuales hasta el 25 de noviembre de 2022, se hace necesario realizar la terminación anticipada y liquidación. **8)** Que revisada la ejecución contractual ésta es del 98% por lo que procede la terminación anticipada y liquidación del contrato. **9)** Que en consecuencia es procedente la terminación anticipada y liquidación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** dan terminación anticipada de mutuo acuerdo al contrato de prestación de servicios **No. 5341 DE 2022 a partir del 26 de noviembre de 2022,** y procede a su liquidación. **CLÁUSULA SEGUNDA**: Revisado el estado de ejecución del contrato de prestación de servicios en términos de obligaciones contractuales y financieras se determina lo siguiente: **POR EL CONTRATISTA: a)** Que prestó los **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO 1, PARA EL PROCESO TRANSVERSAL GESTION DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERES EN SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, por el periodo comprendido entre el **01 de mayo de 2022 y hasta el 25 de noviembre de 2022**, de conformidad con las certificaciones expedidas por el Supervisor del Contrato. **b)** Que durante la ejecución del contrato se acreditó con soportes presentados el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de Salud, Pensión y ARL de conformidad con la Ley y con el contrato. **POR EL CONTRATANTE** de acuerdo con el seguimiento realizado por la Dirección de Contratación, el siguiente es el estado de ejecución financiera del contrato de prestación de servicios **No. 5341 DE 2022:**

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 3.795.151
VALOR TOTAL ADICIONADO	$ 12.189.132
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 15.984.283
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 15.601.047
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 13.684.868
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 1.916.179
VALOR A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO	$ 383.236

CLAUSULA TERCERA: Que visto lo anterior, con cargo al contrato de Prestación de Servicios **No. 5341 DE 2022,** frente a lo ejecutado por el **CONTRATISTA,** queda un saldo de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($383.236) M/CTE,** a favor del **CONTRATANTE** el cual deberá reintegrarse al rubro respectivo. Finalmente se evidencia un saldo a favor del contratista por un valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($1.916.179) M/CTE,** para lo cual la Dirección de Contratación y la Dirección Financiera realizarán lo de su competencia.

CLAUSULA CUARTA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, derivado del contrato de Prestación de Servicios **No. 5341 DE 20222,** una vez se realice el pago adeudado al Contratista.

CLAUSULA QUINTA: Remítase copia de la presente acta al Supervisor del contrato y Dirección Financiera para lo de su competencia.

CLAUSULA SEXTA: Hacen parte integral de la presente acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo, las certificaciones de cumplimiento de actividades suscritas por el supervisor, que sustentan la ejecución del contrato y formato de Gestión de Entrega y Finalización de contrato firmado.

Para constancia, se firma la presente acta de terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo, por quienes en ella intervinieron.

REYES MURILLO HIGUERA
CONTRATANTE

MACHUCA HERNANDEZ ALEJANDRA
CONTRATISTA

LILIANA MARCELA CASTELLANOS CASALLAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO LIDER DE PROCESO
SUPERVISOR

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO / OBJETO	FIRMA
Elaborado por:	Jhon Maicol Vergara Camacho	Apoyo Técnico a la Gestión Administrativa – Contratista Contratación	
Validado por:	María Helena Naranjo Pulido	Líder Presupuesto – Dirección Financiera	
Aprobado por:	Carmenza Manotas Bueno	Directora Operativa – Dirección de Contratación	